



LA CORPORACIÓN LBT RARAS NO TAN RARAS
NIT. 901.733.495-1

CERTIFICA QUE:

La **CORPORACIÓN LBT RARAS NO TAN RARAS**, durante el año gravable 2023, ha cumplido con todos los requisitos exigidos por la ley para permanecer al régimen tributario especial conforme lo ordena el numeral 13 del parágrafo 2 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario.

No se realizaron ningún tipo de destinación específica alguna de excedentes.

Se certifica en Barranquilla a los 14 de mes de marzo de 2024.

KELLY JOHANNA TORRES DE ALBA.
Representante Legal.
Corporación LBT Raras no tan Raras.